

7.1.1.3 División de Administración de Riesgos Tecnológicos.

1. Elaborar y supervisar la implementación de los proyectos de políticas, lineamientos y/o criterios que regularán la gestión de los riesgos tecnológicos que pudieran impactar la continuidad operativa de aplicativos y servicios digitales que brinda el Instituto.
2. Analizar la congruencia de las políticas, guías, lineamientos y/o criterios que se elaboren por las Coordinaciones Normativas de la DIDT, que pudiera tener relación con la gestión de riesgos tecnológicos, así como con los objetivos estratégicos del Instituto.
3. Proponer en el ámbito de su competencia los proyectos de las políticas, guías, lineamientos y criterios generales que correspondan a análisis de riesgos tecnológicos conforme a lo dispuesto en el Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI).
4. Elaborar los anexos técnicos, conforme a las estrategias institucionales de acuerdo a las funciones conferidas a la División de Administración de Riesgos Tecnológicos, para llevar a cabo la contratación de bienes, arrendamientos y servicios que requiera la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
5. Administrar los contratos a cargo de la División de Administración de Riesgos Tecnológicos, para su adecuada ejecución y/o asistir para tal fin a la Coordinación Normativa de la que depende; así como la revisión de los entregables que correspondan.
6. Dirigir y supervisar las acciones de transferencia de conocimientos en materia de administración y/o gestión de riesgos tecnológicos con el fin de contribuir con el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones.
7. Elaborar y supervisar la implementación de las iniciativas de innovación y mejora continua en materia de administración de riesgos tecnológicos, en el marco del portafolio y/o cartera de proyectos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones del instituto.
8. Diseñar e implementar la estrategia de administración de riesgos tecnológicos que pudieran impactar la continuidad operativa de los aplicativos y servicios digitales y de información que brinda el Instituto.
9. Realizar los análisis de riesgos tecnológicos que identifiquen, clasifiquen y prioricen los mismos, de acuerdo con su impacto en los procesos y servicios en el Instituto con el fin de diseñar la estrategia de atención para cada riesgo identificado, mediante su integración al (MGSI) y estos sean implementados y operados por las áreas facultadas.

10. Diseñar el modelo para la gestión de riesgos con el fin de contar con las directrices para identificar y mitigar los riesgos de los activos tecnológicos del Instituto bajo un marco metodológico que soporte y permita la continuidad de la operación de los servicios digitales y de información.
11. Diseñar el Plan de Continuidad de Operaciones, los planes de recuperación ante desastres (contingencia o interrupción) y dar seguimiento a su implementación por las áreas de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con el fin de contar con los protocolos de acción en caso de incidentes en la operación de los aplicativos y servicios digitales que brinda el Instituto. Así como, coadyuvar en la generación de los planes específicos de continuidad de las operaciones y/o documentación asociada a los planes de referencia.
12. Representar a la persona titular de la Coordinación ante las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los distintos órganos normativos y operativos del Instituto, para el seguimiento a las acciones de cumplimiento de los compromisos de implementación de los diversos programas federales y/o normas establecidas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.
13. Elaborar y actualizar el catálogo de infraestructuras de información esenciales y/o críticas, con el fin de llevar a cabo el análisis de riesgos para cada una de ellas, de acuerdo con la normatividad aplicable.
14. Las demás que le señalen la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, las disposiciones legales y administrativas aplicables y las que le encomiende su superior jerárquico.